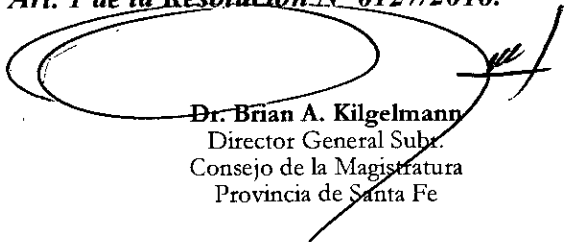




*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura*

Se deja constancia que a partir de la fecha 15 de Febrero de 2017 se publica la notificación la citación a la entrega de las calificaciones dentro del concurso de los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripción Judicial Nro. 1º) del Ministerio Público de la Acusación, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.




Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 15 de Febrero de 2017.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de **Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación**; el Presidente del Consejo de la Magistratura **Resolución N° 020/17** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Establecer que la entrega de las calificaciones dentro del concurso de los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripción Judicial Nro. 1º) del Ministerio Público de la Acusación creados por Ley N° 13.013, se efectuará el día 23 de febrero del corriente a las 9:00 hs, en la Sala de Audiencias Penal N° 6, primer piso del edificio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe. ARTÍCULO 2º - Regístrese, notifíquese y archívese”.-**

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 20º -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 020

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 15 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031520-6 mediante el cual se solicita la cobertura de los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación creados por Ley N° 13.013;

CONSIDERANDO:

Que atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 la corrección de la prueba de oposición deben realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitaban la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16 es que se hizo necesario prorrogar los plazos para la entrega de las calificaciones, dictando esta Presidencia la Resolución N° 016/17 en tal sentido, notificando a los postulantes que se presentaron a la prueba de oposición;

Que, en esta instancia, se ha acordado con el Cuerpo Evaluador el día, horario para la entrega de resultados.

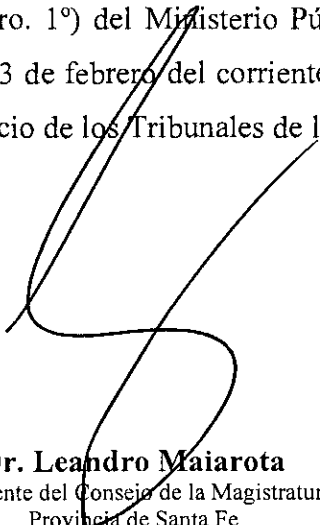
Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de las calificaciones dentro del concurso de los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripción Judicial Nro. 1°) del Ministerio Público de la Acusación creados por Ley N° 13.013, se efectuará el día 23 de febrero del corriente a las 9:00 hs, en la Sala de Audiencias Penal N° 6, primer piso del edificio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.-


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe